

Tercero. Se acuerda embargo de los saldos a favor de la ejecutada Monte de la Princesa I, Sociedad Limitada, por las cantidades que se ha despachado ejecución anteriormente mencionadas, en las entidades financieras asociadas al servicio de embargos telemáticos a través del punto neutro judicial dando al efecto la oportuna orden.

Cuarto. Con carácter previo a decretar el embargo solicitado por la parte ejecutante sobre la finca registral número 21.702 se acuerda la investigación patrimonial de la ejecutada en los términos que constan en el razonamiento segundo, a cuyo efecto recábase información mediante la consulta de la aplicación informática del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad, y de la Dirección General de Tráfico, quedando unida a las actuaciones.

Y para que sirva de notificación a la demandada Monte de la Princesa I, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 28 de septiembre de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Villalobos Sánchez.

7155/16

Alhaurín de la Torre, 26 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

7060/16

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2016, al punto séptimo del orden del día, aprobó inicialmente el reglamento general de Régimen Interno de la Explotación y Uso de los Aparcamientos Subterráneos Municipales, exponiéndose al público el expediente en la Secretaría General por plazo de treinta días hábiles, a partir de su publicación en el BOP de Málaga, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias. El presente anuncio será también publicado en el tablón de anuncios.

Asimismo este anuncio, junto con el texto íntegro de la ordenanza, será publicado en la web municipal (www.alhaurindelatorre.es).

En el supuesto de que no se presentara ninguna, se entenderá aprobada definitivamente dicha ordenanza.

Alhaurín de la Torre, 26 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Joaquín Villanova Rueda.

7061/16

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALFARNATE

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Alfarate, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición Procedentes de Obras y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfarate, a 21 de septiembre de 2016.

El Alcalde, firmado: Salvador Urzales Pérez.

BENADALID

Anuncio

El Ayuntamiento de Benadalid (Málaga), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2016, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Autorización y Cesión del Uso de Edificios, Locales e Instalaciones municipales del Ayuntamiento de Benadalid.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el expresado plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, se hace constar expresamente que si transcurrido el plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora será considerado como definitivamente adoptado.

En Benadalid, 26 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, Leonor Andrades Perales.

7081/16

Boletín Oficial de la Torre (Málaga)
 Tablón de Anuncios 7069/16

Organismo que lo emite: ALHAURÍN DE LA TORRE

Ntra. Refcia.: N°

Fecha Anuncio: 21/10/16

Fecha terminación exposición: 05/12/16

ALHAURÍN DE LA TORRE

FUENGIROLA

Oficina Municipal de Urbanismo

Anuncio

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuengirola, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2016, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector UR-9 denominado "Lomas de Torreblanca" del PGOU de Fuengirola, tramitado a petición de la junta de compensación de dicho sector, advirtiéndose que contra dicha resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente

Por medio de la presente se comunica que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 23 de septiembre de 2016, al punto octavo del orden del día, aprobó el expediente de contratación número CTR-11/16, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato de gestión del servicio público de la Escuela Infantil Ángel de la Guarda mediante concesión, figurando, en el punto tercero de la parte resolutive que se delegan en el señor Alcalde las facultades como órgano de contratación del referido expediente para el resto de trámites que fueren precisos ser cumplimentados.

